

Con fundamento en los artículos 25 fracciones III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/007/2025** relativa a la **Contratación del Servicio de creación y difusión de contenido a través de internet y difusión por radio y televisión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte en los Municipios"**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:03 horas del día 24 de febrero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Lisbeth Espinoza Herrera, Directora de Administración, Finanzas y de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se determinó lo siguiente:

- **Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.**
- **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.**
- **Promovisión del Caribe S.A. de C.V.**

El licitante **Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

El licitante **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

El licitante **Promovisión del Caribe S.A. de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

2) CONCLUSIÓN DEL FALLO

Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, por los licitantes **Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.**, **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V** y **Promovisión del Caribe S.A. de C.V.**, se determina que son acorde a los conceptos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, además que asegura las mejores condiciones para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se declara la adjudicación del contrato correspondiente a:

Imagen Radio Comercial S.A. de C.V., para la partida 2, por un importe total de la proposición de **\$2,012,000.00** (Son: dos millones doce mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, por el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V, para la partida 3, por un importe total de la proposición de **\$2,000,000.00** (Son: dos millones de pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, por el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

Promovisión del Caribe S.A. de C.V. para la partida 4, por un importe total de la proposición de **\$5,000,000.00** (Son: cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, por el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3) FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación obliga al licitante y a la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 27 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos del IMOVEQROO.

Los números de contrato asignado a los licitantes **Imagen Radio Comercial S.A. de C.V**, es el **IMOVEQROO/LIC/SERVS/018/2025**, **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V** es el **IMOVEQROO/LIC/SERVS/019/2025** y **Promovisión del Caribe S.A. de C.V** es el **IMOVEQROO/LIC/SERVS/020/2025**, con vigencia del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

4) CIERRE DE SESIÓN

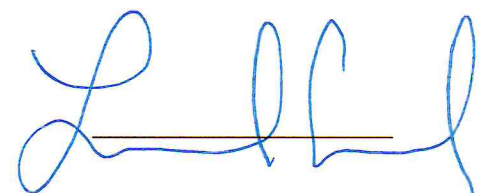
Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:10 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Firmas

Lic. Lisbeth Espinoza Herrera

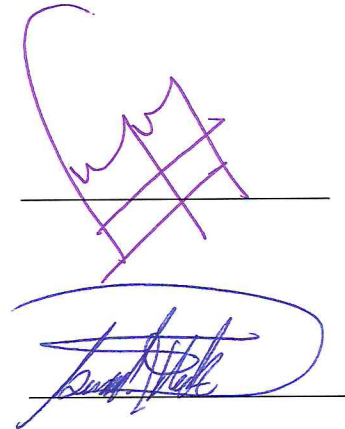
Directora de Administración, Finanzas y de Archivos





Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Lic. Briseydi del Carmen Hernández García
En representación del Director de Asuntos de Jurídicos y Titular
de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con
el oficio IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.



Hoja de firmas del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional **No. IMOVEQROO/LPN/007/2025** relativa a la Contratación del
Servicio de creación y difusión de contenido a través de internet y difusión por radio y televisión de mensajes sobre programas y
actividades gubernamentales "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte
en los Municipios", de fecha 24 de febrero de 2025.